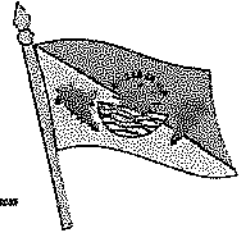




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2023-MPI.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2023, en la Estación Pedidos, el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, solicitó la aprobación del Convenio con XYNERGICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación, que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, en la Sesión Ordinaria del 15 de noviembre del 2023, en la Estación Orden del Día, el Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, sustentó su pedido señalando lo siguiente: "Señores Regidores, actualmente nosotros tenemos ya conversaciones con Electrodonas, igualmente con la Empresa "Campos del Sur", la Municipalidad Provincial de Ica y la Asociación XYNERGICA, que es una ONG que agrupa a las Agroexportadoras. Lo que se pretende hacer es la propuesta de este Convenio Específico, es hacer el mejoramiento de las áreas verdes en el Ovalo del Hotel de Turistas. Entonces, ya hay un gran avance, ya hay reuniones que se han hecho, prácticamente hay compromisos, pero lo que falta es que podamos firmar formalmente un Convenio con la municipalidad, por ejemplo: Electrodonas se compromete a instalar, mejorar la iluminación LED, ellos van a encargarse de hacer la iluminación en el sector, ya, en el Ovalo del Ex Turistas. Igualmente, la Empresa "Campos del Sur" va a hacer el replanteo topográfico, ya, van a hacer un diseño arquitectónico, van a instalar un sistema de riego tecnificado. Van a instalar toda la vegetación para la recuperación de las áreas verdes y la limpieza y pitado de postes y alrededores del Ovalo de Los Maestros. La municipalidad asumiría la renovación del Grass actual, malezas, hacer la poda de árboles, ejecutar las actividades de recojo, transporte y eliminación de malezas, nivelación de terrenos, construcción de sardineles en los interiores del Ovalo, según diseño arquitectónico, desarrollar y controlar el servicio de limpieza y barrido de este sector público y también la solicitud para los equipos de energía para instalar allí una bomba que va a acondicionar todo el sistema de riego. Este proyecto estaría enmarcado en un proyecto de mantenimiento del ovalo y básicamente, estos son los términos para un Convenio Específico que hemos podido dar lectura de los acuerdos y compromisos que tenemos cada uno de nosotros. No sé si hay algún tipo de consulta al respecto. Muy bien, entonces llevamos aprobación la suscripción de un Convenio Específico con Electrodonas, Campos de Sur y la Asociación XYNERGICA. Los señores regidores, que se sirvan aprobar el convenio, sirvanse levantar la mano. El secretario General, verificó y señaló: Votación unánime, señor alcalde. Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y la aprobación del acta, sirvanse levantar la mano. El Secretario General, concluyó: igualmente, votación unánime, señor alcalde".

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica aprobó por **UNANIMIDAD** y con el trámite de dispensa de la lectura y la aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Específico de colaboración entre la Municipalidad Provincial de Ica, Campos del Sur, Electrodonas y la Asociación XYNERGICA, para el mejoramiento de las áreas verde en el Ovalo del Ex Hotel de Turistas, así como la instalación de iluminación LED, replanteo topográfico con diseño arquitectónico, la instalación de un sistema de riego tecnificado y la construcción de sardines y veredas en dicho sector.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a "Campos del Sur", a "Electrodunas" y a la "Asociación XYNERGICA", así como a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las demás Gerencias y Subgerencias involucradas, para el fiel cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática, la **PUBLICACIÓN** del presente dispositivo municipal, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

